

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 11926462

RESOLUCIÓN EXENTA N° 241487

SANTIAGO, 05 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON HIRANO , Motoaki de nacionalidad JAPONESA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de DEPENDIENTE, por RESOLUCIÓN EXENTA N°145291 DEL 30.05.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de JAPÓN N° [REDACTED], el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de JAPÓN N° [REDACTED]; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 15 de Febrero 2021.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°145291 DEL 30.05.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, al extranjero DON HIRANO , Motoaki de nacionalidad JAPONESA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de JAPÓN N° [REDACTED] nuevo PASAPORTE ORDINARIO de JAPÓN N° [REDACTED] haciendo presente que esta visación es válida hasta el 15 de Febrero de 2021.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Alina Aof
Alina Aof, Crisostomo
Alina Aof, Crisostomo F.V. # 33

ABA/DGD/AHC/koh
[315]05/09/2019